

**DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES
OFICINA DE ATENCION Y ASISTENCIA
A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES
9447-10**

**TELMEX CORP S. A.
RUT N° 94.675.000-K**

**OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA
EN VENTAS DE MEDIOS DE PREPAGO COMO MEDIO
DE ACCESO A LA TELEVISIÓN SATELITAL.**

Santiago, 23/09/2010

“Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° _____ 193 _____ /10

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el N° 5, de la letra B, del Artículo 6 y Artículo 88, ambos del Código Tributario (contenido en el Artículo 1° del D.L. N° 830/74); Artículos 3 y 56 del DL 825, de 1974; Artículo 1° y siguientes de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Art. 1° del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda, modificada por la Ley 20.431 del 30./04/2010; y las Resoluciones Exentas N° 34, de 24/08/2001; Ex. N° 211 de 31/12/2009, Ex. N° 79 de 30/04/2010; N° 109, de 25.10.2005, N° 30 del 17.03.2006 y N° 93 del 18.08.2008, todas de este Servicio; y

2.- La presentación de fecha 21 de Julio de 2010 efectuada por don Gianpaolo Peirano Bustos; RUT N° 8.456.319-6 y don Alfonso Lara López, RUT N° 22.211.367-9, en representación de **TELMEX CORP S. A., R.U.T. N° 94.675.000-K**, todos con domicilio, para estos efectos, en Rinconada El Salto N° 202, comuna de Huechuraba, mediante la cual solicita otorgamiento de la calidad de agente retenedor en la venta de medios de prepago de servicio de TV satelital.

CONSIDERANDO:

1. Que, la contribuyente, **TELMEX CORP S. A., R.U.T. N° 94.675.000-K**, se encuentra incluida en la Nómina de Grandes Contribuyentes, la cual se encuentra contenida en el Anexo A de la Res. Ex. N° 79 de 30/04/2010.

2.- Que el peticionario fundamenta su solicitud, en que realizará operaciones de venta de prepagos de televisión satelital directa al hogar, según las instrucciones emanadas de las Resoluciones N° 109/05 N° 30/06 y complementada por la resolución N° 93/08 de este Servicio, requiriendo a tal efecto autorización.

3.- Que, el Art. 3° del D. L. N° 825 de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta a la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos disponer el cambio del sujeto del tributo, conforme a las normas generales que imparta, y a su juicio exclusivo.

4.- Que, la Resolución Exenta N° 109, de fecha 25 de Octubre de 2005, y su modificación y complementación a través de la Res. Ex. N° 30, de 17 de marzo de 2006, dispone el cambio de sujeto de derecho del IVA a las empresas emisoras de medios de prepago de telefonía e Internet, por las ventas efectuadas con tarjetas o recargas electrónicas prepagadas respecto del Impuesto al Valor Agregado que deban recargar a los adquirentes vendedores de dichos productos. Operando el mecanismo cuando la venta que se efectúa sea por valores inferiores al precio final de venta al público consumidor, debiendo incluirse en la factura que se emita, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los valores agregados o márgenes de comercialización resultantes de la diferencia con dicho precio final de venta. No quedando afectas a este cambio de sujeto las ventas realizadas entre agentes retenedores.

5.- Que, la Res. Ex. N° 93, de 18 de agosto de 2008, complementa la Resolución Ex. N° 109, disponiendo que lo preceptuado en ésta se aplica igualmente a la modalidad de prepago como medio de acceso a la televisión satelital.

6.-Que, para tener la calidad de agente retenedor la contribuyente deberá presentar una solicitud por escrito conforme señala el dispositivo número 3, cumpliendo los requisitos señalados en el dispositivo N° 1, ambos de la Res. Ex. N° 109 ya citada, y ser contribuyentes que observen un adecuado comportamiento tributario, situación que será verificada mediante informe.

7.- Que, del tenor del Informe N° 245 de fecha 13 de Septiembre 2010, expedido por el fiscalizador actuante de la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos, la contribuyente cumple con los requisitos de forma y fondo que lo habilitan para detentar la calidad de agente retenedor en las ventas de medios de prepago de televisión satelital, conforme la Res. Ex. N° 109, del 25.10.2005.

RESUELVO,

OTÓRGASE la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las ventas de medios de prepago como medio de acceso a la televisión satelital a **TELMEX CORP S. A., R.U.T. N° 94.675.000-K**, conforme la facultad delegada en los N°s 2 y 9 de la Res. Ex. N° 109, de 2005, de este Servicio.

La presente Resolución entrará en vigencia a contar del día 1° del mes siguiente a su publicación en extracto en el Diario Oficial, la que deberá realizarse por cuenta del peticionario dentro de los primeros quince días corridos de dictada la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

BERNARDO MARCHANT ÁGUILA
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

OVL/IVN/ACI
DISTRIBUCIÓN

- Comercial TELMEX CORP S. A.
Rep. Legal: Gianpaolo Peirano Bustos y Alfonso Lara López.
- Secretaría DGC
- Oficina de Atención y Asistencia Grandes Contribuyentes
- Expediente